Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL
Juzgado de Ejecución N°1-Trelew

PROVINCIA DEL CHUBUT * JUZGADO LETRADO 1ª INST. DE EJECUCIÓN * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL NORESTE N°1 TRELEW

FOLIO

Trelew, septiembre 05 de 2023.-

Oficio Ley 22.172 -

Sr. Juez Letrado del

JUZGADO FEDERAL N° 1

Dr. Hugo Ricardo SASTRE

RAWSON - CHUBUT

----------Tengo el agrado de dirigirme a S.S. en autos caratulados: **"ZAMARREÑO Gardel s/ Sucesión ab-intestato" (Expte. 000092/2022),** que tramitan por ante este Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, a cargo del *Dr. Mauricio HUMPHREYS, Secretaría Nº 1* a cargo del *Dr. Eduardo VIGLIONE* a fin de hacerle saber que se tomó razón de la existencia de la litis que tramita en los autos caratulados: "**AFIP C/ SUCESIÓN DE ZAMARREÑO, GARDEL S/EJECUCION FISCAL" (Expte. FCR N° 2820/2023) - BD 526902/2023** que tramitan por ante el Juzgado a su cargo. ----------

--- Como recaudo legal se consigna lo siguiente: ----------

I. <u>Tribunal oficiante:</u> Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Mauricio HUMPHREYS, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Eduardo VIGLIONE.----------

II. <u>Competencia:</u> el Tribunal es competente para entender en las presentes actuaciones en virtud de lo establecido en el art. 6 inc. 1 de la Ley 37.----------

III. <u>Partes</u>: Herederos declarados: ***Verónica Andrea ZAMARREÑO, Sandra Leticia ZAMARREÑO, Valeria Daniela ZAMARREÑO y Eulogia Noé MERCADO***.----------

IV. <u>El auto que ordenada el libramiento del presente dice</u>: *"Trelew, 05 de septiembre de 2023.- <u>AUTOS Y VISTOS</u>: ... Téngase presente lo comunicado mediante oficio Ley 22.172 remitido por el Juzgado Federal N° 1 de Rawson -obrante a fs. 220-, en relación a que en dicho Juzgado tramitan los autos caratulados: "AFIP C/ SUCESIÓN DE ZAMARREÑO, GARDEL S/EJECUCION FISCAL" (Expte. FCR N° 2820/2023) - BD 526902/2023, correspondiente al cobro del crédito fiscal pretendido por AFIP, cuyo*

A00160005385576O

capital es de $668.392,38.- Atento el mismo, por Secretaría procédase a dejar nota en las presentes actuaciones de la existencia de dicha litis informada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado oficiante.- Hágase saber al Juez oficiante que se ha dejado nota en la presente causa, a tal fin líbrese oficio Ley 22172. La presente providencia ha sido firmada electrónicamente por el Dr. Mauricio HUMPHREYS. Juez". ----------

--- Saludo a S.S., muy atentamente.----------

L.G.M.

LT VACÍO

EDUARDO VIGLIONE
SECRETARIO

MAURICIO R. HUMPHREYS
JUEZ